



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 03 de abril de 2014

### VISTO:

El Memorándum N°093-2014-OSINFOR/05.2.3, del 17 de Marzo de 2014 remitido por la Sub Oficina de Logística a la Oficina de Administración del OSINFOR, en el cual informa la existencia de pagos pendientes por concepto de servicios brindados a la entidad durante el año fiscal 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que: *"El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe de afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial";*

Que, asimismo el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley citada en el considerando precedente, establece que: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto";*

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que para los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año fiscal, debe tenerse en cuenta el Artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según lo establecido en el numeral 37.1 del Artículo 37° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario homólogo del organismo deudor, resolverá en primera instancia denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, mediante el Memorándum del visto, la Sub Oficina de Logística, informa que del



año fiscal 2013 quedaron pendientes de pago servicios prestados a OSINFOR, ya que por la demora en la entrega de la facturación, por parte de los proveedores, no se tramitó el pago correspondiente en el mes de diciembre. Dichos servicios fueron: el servicio de **MACRO POST S.A.C.** por el importe de S/. 8,915.50 Nuevos Soles; adjuntando para tal efecto las Facturas N° 050-0002400, 050-0002399, 050-0002413, 050-0002405, la adquisición de combustible del mes de diciembre del 2013 de **SERVOSA COMBUSTIBLE S.A.C** por un importe de S/.140.90 Nuevos Soles, por el servicio de internet móvil **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.** por un importe de S/.115.00 Nuevos Soles y el servicio prestado por información en línea de reportes crediticios **EQUIFAX PERU S.A.** por un importe de S/.389.40 Nuevos Soles facturas N°001-0662140 y N°001-0662139;

Que, habiéndose verificado la correspondencia de la documentación con la normativa vigente, así como la conformidad otorgada al servicio prestado por **MACRO POST S.A.C.**, **SERVOSA COMBUSTIBLE S.A.C**, **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.** y **EQUIFAX PERU S.A** resulta necesario reconocer el gasto ejecutado en el ejercicio anterior;

Que, el servicio antes mencionado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°0264 y0265 de fecha 26 de Marzo del 2014, para atender el pago de los servicios mencionados, correspondientes al mes de diciembre de 2013.

Que, estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Sub Oficina de Logística, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer el pago por los gastos efectuados en el año fiscal 2013, por concepto de servicio de mensajería, adquisición de combustible, servicio de internet móvil e información en línea de reportes crediticios, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2014 del OSINFOR, a favor de los proveedores y por el importe que se detalla a continuación:

RAZON SOCIAL	COMPROBANTE DE PAGO		IMPORTE	CERTIFICACION
	DETALLE	N°	SI.	PRESUPUESTAL
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002405	812.00	265
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002413	1,135.00	265
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002399	5,771.50	265
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002400	1,197.00	265
SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.	Factura	001-016049	140.90	265
AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Recibo	T001-0157553221	115.00	264
EQUIFAX PERU S.A.	Factura	001-0662140	141.60	265
EQUIFAX PERU S.A.	Factura	001-0662139	247.80	265
<b>TOTAL</b>			<b>9,560.80</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y a la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración.





**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las siguiente Cadena Funcional: N° 003 9001 3999999 5000003 17 006 0008 00001 0000888, Clasificador de gastos 2.3.22.23 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, 2.3.13.11, 2.3.22.31 y 2.3.2.7.11.99 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado.

Regístrese y comuníquese



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 093 -2014-OSINFOR/05**

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pago por Devengado año fiscal 2013

Fecha : Magdalena del Mar, 17 de marzo 2014



Por medio de la presente, me dirijo a usted, para informarle que del año fiscal 2013, debido a que los proveedores presentaron su facturación hasta el 31.Dic.2013 por el servicio prestado, pese a solicitárselos constantemente, quedaron pendiente de pago de los siguientes servicios.

- EQUIFAX PERÚ S.A. por el servicio de publicación de información de morosos durante el periodo de 01/12//2013 al 31/12/2013 y al servicio de información el monto de las dos (2) facturas con N°001-0662140 y N°001-0662139 el importe es de S/389.40 nuevo soles, no se tramito en el mes de Diciembre por haber recibido las facturas el día 06 de Enero del 2014
- AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. por el servicio de internet móvil N° 987925258 , periodo 28/11/2013 al 27/12/2013, no se tramito por en el mes Diciembre por no recibir el recibo en tramites documentario
- MACROPOST S.A.C. por el servicio de mensajería local y nacional correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre del año fiscal 2013 de la sede central de OSINFOR por un importe de S/.8,915.50 nuevo soles.
- SERVOSA COMBUSTIBLE S.A.C. adquisición de combustible para la flota de vehículos de la sede central del OSINFOR.

Detalle de la deuda por servicio.

RAZON SOCIAL	COMPROBANTE DE PAGO		IMPORTE	CERTIFICACION	Observación
	DETALLE	N°	SI.	PRESUPEUSTAL	
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002405	812.00	265	Ingreso de carta N°0054/2014-MPOST-GF día 11 de Febrero 2014
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002413	1,135.00	265	Ingreso de carta N°0055/2014-MPOST-GF día 11 de Febrero 2014
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002399	5,771.50	265	Ingreso de carta N°0051/2014-MPOST-GF día 11 de Febrero 2014
MACRO POST S.A.C.	Factura	050-0002400	1,197.00	265	Ingreso de carta N°0052/2014-MPOST-GF DIA 11 de Febrero 2014
SERVOSA COMBUSTIBLE S.A.C	Factura	001-016049	140.90	265	Ingreso a recepción el día 11 de Marzo del 2014
América Móvil Peru S.A.C.	Recibo	T001-0157553221	115.00	264	Corro solicitado 18de Febrero del 2014
EQUIFAX PERU S.A.	Factura	001-0662140	141.60	265	Ingreso a recepción el día 06 de Enero del 2014
EQUIFAX PERU S.A.	Factura	001-0662139	247.80	265	Ingreso a recepción el día 06 de Enero del 2014
		<b>TOTAL</b>	<b>9,560.80</b>		

Por lo que solicito a usted, se sirva autorizar el trámite para el pago por devengado de los servicios antes detallados.



**Esperanza Paico Gasco**  
Jefe (e) de la Sub-Oficina de Logística  
**OSINFOR**





OFICINA ADMINISTRACION

OSINFOR

Prov. N° 814

A: SOL.

CONTABILIDAD Y TESORERÍA

LOGÍSTICA

RECURSOS HUMANOS

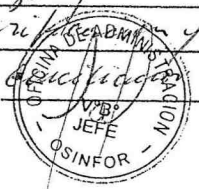
EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 18-03-2014

PARA:

Proceder con el pago por el verificación

V°B°:



de saldo.



OSINFOR  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
Sub Oficina de Logística

Fecha: 18-03-2014.

Para: cauzi S.

Acción:

- Archivo
- Conocimiento y fines
- Procesar
- Preparar Respuesta
- Coordinar con Suscrito
- 

Solicite c.c.p.

Sub-Oficina de Logística  
JEFE



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

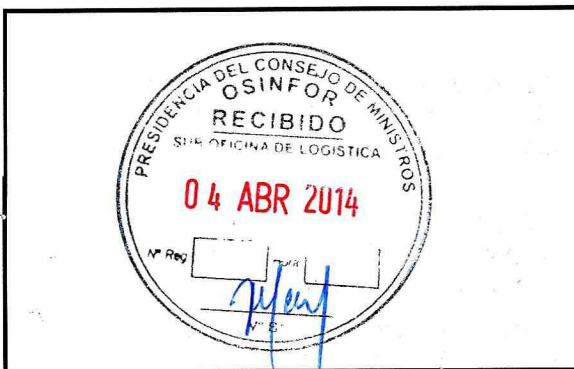
## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038-2014-OSINFOR/05.2

03/04/2014

RECONOCER EL PAGO POR LOS GASOS EFECTUADOS EN EL AÑO FISCAL 2013, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE MENSAJERIA, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE INTERNET MÓVIL E INFORMACIÓN EN LÍNEA DE REPORTES CREDITICIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 DEL OSINFOR, A FAVOR DE LOS PROVEEDORES Y POR EL IMPORTE TOTAL DE S/. 9,560.80.

02 FOLIOS

### SUBOFICINA DE LOGISTICA



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

